

Honorable Cabildo del Municipio de Colima
P r e s e n t e . -

Con fundamento en lo señalado por el primer párrafo del artículo 88, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, anuncio mi deseo de ejercer el derecho a razonar el sentido de mi voto de forma particular, mismo que en términos del párrafo quinto del artículo mencionado deberá insertarse íntegramente en el acta de la sesión de Cabildo al final del presente punto, hecho lo anterior procedo a manifestar lo siguiente:

Que el sentido de mi voto es en contra de la propuesta que se somete a consideración de este Cabildo para reformar el artículo 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en virtud de las siguientes:

CONSIDERACIONES

No es secreta la crisis económica que se vive en nuestro Estado, cuyo origen de acuerdo a las declaraciones del mandatario estatal, deriva de un mal manejo financiero de las arcas estatales, reconociendo además el desvío de recursos públicos realizado.

Aunado a lo anterior, diversos medios de comunicación han exhibido presuntos actos de corrupción en la actual administración estatal, sin que a la fecha exista un deslinde fehaciente de parte del gobernador y demás funcionarios implicados.

Ante este panorama, consideramos que hoy más que nunca, el gobernador lejos de esconderse detrás de un escritorio, debe comparecer de viva voz al recinto legislativo para dar cuentas de su administración y escuchar de viva voz la postura de las diversas fracciones que integrarán la LVIII Legislatura

Sin embargo, no deja de llamar nuestra atención lo “oportuno” de esta propuesta de reforma a nuestra constitución, puesto que con ella se releva al actual mandatario de comparecer ante el Congreso del Estado para presentar su informe y escuchar los diversos posicionamientos de las fracciones parlamentarias que integran el mismo.

Cabe recordar que por primera vez en la historia de nuestro Estado, el Partido Revolucionario Institucional no contara con la aplanadora legislativa que ha ostentado durante

años, ello debido a que los ciudadanos el pasado 07 de junio, con su voto, reprobaron las actuaciones del mandatario estatal.

Y si quedara alguna duda del deseo de proteger al mandatario estatal con esta reforma, basta leer el párrafo tercero de dicha propuesta, donde se señala que para la comparecencia del gobernador ante el congreso se requiere de la mayoría calificada, es decir las dos terceras partes de los diputados integrantes de la legislatura.

Con ello, el Partido Revolucionario Institucional a través del Partido Nueva Alianza busca evitar la comparecencia del gobernador ante un congreso donde existe una gran probabilidad, en base a las resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación, de que el Partido Acción Nacional posea la mayoría simple, al contar con 13 diputados.

Por todo lo anterior, me preuncio en contra de la reforma al artículo 31, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima al considerar que no es el momento idóneo para que esta se realice debido al contexto político imperante en nuestro Estado.